

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 26 de octubre de 2020

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Los suscritos, **Ma. Olga Garza Rodríguez, Yahleel Abdala Carmona y Florentino Aarón Sáenz Cobos**, Diputadas y Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** por el cual se hace un **RESPETUOSO EXHORTO** al Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas para que en colaboración con los demás Organismos Públicos Locales Electorales, el Instituto Nacional Electoral y las Secretarías de Salud Federal y Estatal desarrollen los protocolos de actuación en materia de salubridad e higiene y difundan ampliamente su contenido de cara a las campañas electorales 2021 y a jornada electoral a celebrarse el 6 junio de 2021, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, que incluye el derecho a votar y a ser elegido, forma parte del núcleo mismo de los gobiernos democráticos que se fundamentan en la voluntad popular. Las elecciones



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



TAMAULIPAS

auténticas son componentes necesarios y fundamentales de un contexto que proteja y promueva los derechos humanos.

El derecho a votar y a ser elegido en elecciones genuinas y periódicas está vinculado a otros derechos humanos, cuyo disfrute es decisivo para todo proceso electoral . Entre esos derechos habilitantes figuran: el derecho a vivir libre de discriminación, el derecho a la libertad de expresión y opinión, el derecho a la libertad de asociación y reunión pacífica, y el derecho a la libertad de movimiento.

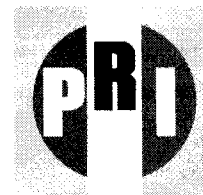
El voto activo tiene las siguientes características: es universal, debe tenerse la libertad para su ejercicio, es secreto, directo y es personal e intransferible.

El voto pasivo es aquel que permite a la ciudadanía postularse a ocupar cargos de elección popular, en donde se encuentran conexos los mencionados derechos de asociación, reunión y libertad de expresión.

En Tamaulipas, el pasado septiembre dio inicio el proceso electoral 2021 en el cual se elegirán diputaciones locales y federales. No obstante, nos encontramos inmersos en una pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud producida por el virus SARS-COV2 el cual no tiene tratamiento definido, ni vacuna y desafortunadamente como sabemos, puede ser mortal. No seremos la primera Entidad en enfrentar en esta situación. El pasado 18 de octubre los estados de Coahuila e Hidalgo celebraron comicios, que cabe mencionar, fueron suspendidos por más de cuatro meses, y fueron reactivados una vez que se definieron los protocolos sanitarios entre las autoridades electorales y las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



TAMAULIPAS

autoridades de salud, tanto para las campañas electorales como para la jornada electoral.

Entre las medidas tomadas se establecieron en cuanto al voto activo:

- El uso de cubrebocas para todas las personas que ingresen y permanezcan en la casilla.
- En el caso de que se presente la o el elector sin cubrebocas, se le proporcionó uno al ingresar a la casilla.
- Al toser o estornudar, deberán hacerlo cubriendo nariz y boca con el ángulo interno del brazo, o cubriéndose con un pañuelo.
- Cada elector/a pudo llevar su propio bolígrafo para marcar sus boletas (no usar marcadores de alto grosor ni plumones a base de aceite); con esta medida se trató de reducir que los marcadores de boletas de la casilla sean compartidos por un gran número de personas.
- En el caso de las y los ciudadanos que requirieron apoyo de un familiar para ejercer su derecho al voto, también debieron portar cubrebocas, así como respetar las indicaciones de sanidad.
- Se recomendó no acudir con menores de edad; en caso contrario, no se le prohibirá el ejercicio del sufragio, pero los menores también deberán portar cubrebocas.
- También el consultar los resultados a través de los difusores del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para reducir la afluencia de la ciudadanía interesada en conocer los resultados, en el sitio donde se instaló la casilla.

Después de sufragar y regresar a su domicilio, aplicar las medidas sanitarias como lavado de manos y otras zonas expuestas, y en su caso desinfección de objetos que hayan llevado con ellos.

En cuanto al voto pasivo:

- Favorecer reuniones a través de medios electrónicos.
- En caso de realizar reuniones presenciales favorecer espacios abiertos, con buena ventilación, se aplique uso de antibacterial en los asistentes, el uso de cubrebocas, respetar el aforo máximo y respetar la sana distancia.
- Evitar saludo de mano.
- Evitar entregar publicidad de mano en mano.

Finalmente, resulta muy importante implementar toda medida preventiva que reduzca los riesgos de contagio de COVID19 al mínimo especialmente en personas adultas mayores o pertenecientes a los grupos de riesgo ampliamente difundidos por las autoridades sanitarias de nuestro país.

Las medidas deberán ser ampliamente difundidas hacia la ciudadanía a través de los tiempos oficiales con los que cuentan los Institutos Electorales, tanto local como nacional para dotar de certeza en las medidas y que ésta no sea una causa de reducción en la participación ciudadana.

Entre más informada se encuentre la ciudadanía, será mayor la participación en el proceso y el respeto al ejercicio del voto tanto de manera activa, como pasiva. Una mayor participación dota de mayor legitimación a las autoridades y sus decisiones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



TAMAULIPAS

Por las razones aquí expuestas el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el Congreso del Estado de Tamaulipas somete a su consideración la siguiente iniciativa con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO .- El Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto al Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas para que en colaboración con los demás Organismos Públicos Locales Electorales, el Instituto Nacional Electoral y las Secretarías de Salud Federal y Estatal desarrollen los protocolos de actuación en materia de salubridad e higiene y difundan ampliamente su contenido de cara a las campañas electorales 2021 y a jornada electoral a celebrarse el 6 junio de 2021.

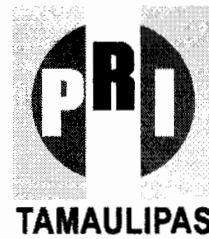
DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ

DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA

**DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ
COBOS**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES ELECTORALES A LA EMISIÓN DE PROTOCOLOS SANITARIOS Y SU DIFUSIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL 2021